EXTRACTO de la convocatoria incorporada al Decreto 65/2025, de 24 de junio, por el que se establecen las bases reguladoras de los Premios Extraordinarios de las Enseñanzas Artísticas Profesionales en la Comunidad Autónoma de Extremadura y se realiza la primera convocatoria para el curso académico 2024-2025. (2025040115)

BDNS(Identif.): 844070

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en el artículo 16.q) de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se publica el extracto de la convocatoria, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (http://www.infosubvenciones.es) y en el Diario Oficial de Extremadura.

Primero. Objeto.

Aprobar la convocatoria de los Premios Extraordinarios de las Enseñanzas Artísticas Profesionales en los ámbitos de Música, Danza y Artes Plásticas y Diseño, en el curso académico 2024/2025, con la finalidad de reconocer los méritos del alumnado que, a través de su esfuerzo y dedicación, haya alcanzado un excelente rendimiento académico.

Segundo. Requisitos del alumnado.

Podrá optar a los premios el alumnado que cumpla los requisitos establecidos en el artículo 3 del decreto regulador.

Tercero. Bases reguladoras.

Estas ayudas se rigen por lo dispuesto en el Decreto 65/2025, de 24 de junio, por el que se establecen las bases reguladoras de los premios extraordinarios de las enseñanzas artísticas profesionales en la Comunidad Autónoma de Extremadura y se realiza la primera convocatoria para el curso académico 2024-2025.

Cuarto. Financiación y cuantía.

Para la financiación de estos premios se destinará un importe máximo de 4.800 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 13002/222G/48000, proyecto de gasto 20020168 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2024, prorrogados para 2025, en virtud del artículo 58 de la Ley 5/2007 de Hacienda Pública de Extremadura y conforme a lo establecido en Orden de 6 de febrero de 2025 por la que se fijan las condiciones y criterios de aplicación de la prórroga de los Presupuestos Generales de la

Comunidad Autónoma de Extremadura para 2024 en el ejercicio 2025 (DOE n.º 26, de 7 de febrero).

Se concederán un total de ocho premios extraordinarios:

— Se concederá un máximo de cinco premios en el ámbito de Música.

— Se concederá un máximo de un premio en el ámbito de Danza.

— Se concederá un máximo de dos premios en el ámbito de Artes Plásticas y Diseño.

Cada uno de ellos estará dotado con un importe de 600 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria y de este extracto en el Diario Oficial de Extremadura (https://doe.juntaex.es/).

Mérida, 26 de junio de 2025.

La Secretaria General de Educación y
Formación Profesional,
PD, Resolución de 6 de noviembre de 2024,
(DOE n.º 217, de 7 de noviembre),

MARÍA DEL PILAR PÉREZ GARCÍA

• • •